



República de Colombia

Nº 002125



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2025

(30 DIC 2025)

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0023 de 12 diciembre de 2024, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

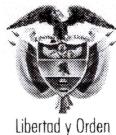
Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°00012 de 20 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2024.

Que, en la Ordenanza N°003 del 18 de Mayo de 2018 en su artículo 113, Establece: “El Gobernador presentará el Proyecto de Ordenanza sobre traslados y créditos adicionales a la Asamblea Departamental, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del departamento se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión; para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por ley”.

Que el director del IDS, con oficio radicado bajo el N°2025-08400-045199-2 de fecha 18 de diciembre de 2025, solicita incorporar recursos en la Unidad 21. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE N.S, correspondiente a recursos de capital, por concepto de reintegros y otros recursos no apropiados, por la devolución de aportes de cesantías retroactivas. De excedentes de aportes patronales que fueron recibidos del Fondo de Cesantías Porvenir, por valor de (\$1.593.600.000) **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS**, los cuales se encuentran en bancos en la cuenta Maestra N°158-63963-3 del IDS, para lo cual se anexa constancia del Profesional Especializado con funciones de Tesorero Pagador del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander de fecha 18 de diciembre de 2025, los recursos antes enunciados se requieren incorporar para cubrir gastos de personal de la vigencia fiscal 2025.

Que, el Dr. José Javier Bustos Cortes, Rector del Instituto Superior de Educación Rural, solicita mediante oficio de fecha 03 de diciembre de 2025, la Incorporación de recursos de funcionamiento e inversión a la Unidad Ejecutora 28. Instituto de Educación Rural – ISER al Presupuesto General del Departamento Norte de Santander de la vigencia 2025, correspondiente a la asignación y destinación de recursos adicionales base presupuestal a las estrategias de ampliación de cobertura y mejoramiento de las condiciones de bienestar comunicada por el Ministerio de Educación Nacional mediante radicado N°2025-EE-325659 del 04 de noviembre de 2025, por la suma de (\$385.722.935,00) **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS**.

Que, el Dr. Jhon Aldair Álvarez Bacca, secretario de agua potable y saneamiento básico, solicita con oficio radicado bajo el N°2025190000380073 de fecha 21 de noviembre de 2025, trasladar recursos del presupuesto de gastos del Departamento de la vigencia fiscal 2025, del servicio de deuda pública interna financiada con SGP agua potable y saneamiento básico, por valor de (\$1.197.000.000) **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE**, para el proyecto BPIN 2024004540037 Desarrollo del



Liberdad y Orden

República de Colombia

Nº 002125



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2025

(30 DIC 2025)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)".

programa acceso a agua potable y saneamiento básico componentes del plan departamental de Aguas -PDA y fortalecimiento de las actividades que desarrolla la secretaría de agua potable y saneamiento básico en el Departamento Norte de Santander, sector 40 Vivienda, Ciudad y Territorio, programa 4003 acceso de la población los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Para tal fin la profesional especializada de presupuesto expide EL Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°006381 del 10 de diciembre del 2025 por la suma de (\$1.197.000.000,00) **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS.**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. INCORPORAR la suma de (\$1.979.322.935,00) **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS**, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

UNIDAD EJECUTORA 21: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD		
1	INGRESOS	1.593.600.000,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.593.600.000,00

ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

UNIDAD EJECUTORA 28: INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL		
1	INGRESOS	385.722.935,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	385.722.935,00

ARTÍCULO 2º. INCORPORAR la suma de (\$1.979.322.935,00) **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS**, en el Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 21 : INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD		
2	GASTOS	1.593.600.000,00
2.3	INVERSION	1.593.600.000,00

ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

UNIDAD EJECUTORA 28: INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL		
2	INGRESOS	385.722.935,00
2.1	INGRESOS CORRIENTES	385.722.935,00



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº 002125



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2025

(30 DIC 2025)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)".

ARTÍCULO 3º. TRASLADAR la suma de (\$1.197.000.000,00) **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE**, en el Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

DE:

NIVEL CENTRAL				
2	GASTO			
2.2	SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA			
2.2.2	SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA INTERNA			
2.2.2.02	INTERESES			
2.2.2.02.02	PRESTAMOS			
2.2.2.02.002	ENTIDADES FINANCIERAS			
2.2.2.02.002.02	BANCA COMERCIAL			
2.2.2.02.002.02.03	INTERESE DE BANCA COMERCIAL	1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1,197,000,000.00

PARA:

40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO				
4003	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO				
1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial				
2024004540037	DESARROLLO DEL PROGRAMA ACCESO A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO COMPONENTES DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS - PDA Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº 002125



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2025

(30 DIC 2025)

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)”.

4003017	Acueductos Optimizados	1.2.4.6.00	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	00 - SIN ATRIBUTO	1,197,000,000.00
---------	------------------------	------------	---------------------------------------	-------------------	------------------

ARTICULO CUARTO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

30 DIC 2025.

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO

Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Elaboró	Milanyela Zapata Lara	Auxiliar Administrativo	